



“RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-MPB-GM”

Bagua 14 de Octubre del 2022

LA GERENCIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 258 – 2022 – MPB/OAJ/JLCA**, con fecha 04/10/2022 el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Bagua da su opinión legal sobre la liquidación técnica financiera del servicio “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”. Donde opina que procede la aprobación de la liquidación técnica financiera del servicio realizado.

La **CARTA N° 009 – 2022 – CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL**, de fecha 25/04/2022, presentó toda la documentación que sustentó el cálculo efectuado por el Consorcio para la liquidación técnico financiero del servicio en mención.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto del 2020, se suscribió el Contrato N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O, derivado del Proceso Especial de Selección N° 01 - 2020 - MPB/CS-1era convocatoria; entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Consorcio Vial Bagua con sus Representantes Comunes el Ing. Elmer Manuel Fernández Ruiz y el Ing. Luis Miguel Bejarano Trujillo; cuyo objeto es la ejecución del servicio denominado: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”, POR EL MONTO DE S/ S/10'292,994.06 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) días calendarios; contrato regido bajo los alcances del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S No. 082-2019-EF; y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y el Decreto Supremo N° 250-2020-EF;

Que, con **CARTA N° 009 – 2022 – CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL**, el representante legal común del CONSORCIO VIAL BAGUA, el Ing. Luis Miguel Bejarano Trujillo, hace llegar a la entidad la liquidación final de servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



1. ANTECEDENTES

Que el **CONTRATO N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O**, derivado del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01 - 2020 - MPB/CS - 1ERA CONVOCATORIA**; de fecha 18 de agosto del 2020; suscrito entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ing. Luis Miguel Bejarano Trujillo representante legal común del **CONSORCIO VIAL BAGUA**; cuyo objeto es la ejecución del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS"**, POR EL MONTO DE **S/ S/10'292,994.06 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) días calendarios. Cuya fecha de inicio fue el 19 de agosto del 2020, correspondiente a la elaboración del plan de trabajo.

Que con Fecha 11 de setiembre del 2020 mediante **OFICIO N° 556-A-2020-MPB-A**, la Municipalidad Provincial de Bagua, da conformidad al Plan de trabajo.

Que con fecha 12 de setiembre del 2020, el **CONSORCIO VIAL BAGUA** inicia la ejecución del mantenimiento periódico (fase II).

Que, con **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 009-2021-GAF-MPB**, de fecha 11 de febrero del 2021, la entidad DECLARA PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** solicitado por el contratista sobre el Mantenimiento Periódico Rutinario de los caminos vecinales Paquete 03, teniendo como nueva fecha de culminación del Mantenimiento Periódico el 19 de enero del 2021.

Que, con **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 010-2021-GAF-MPB**, de fecha 11 de febrero del 2021, la entidad DECLARA PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** solicitado por el contratista sobre el Mantenimiento Periódico Rutinario de los caminos vecinales Paquete 01, teniendo como nueva fecha de culminación del Mantenimiento Periódico el 20 de enero del 2021.

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2021-MPB-GM**, de fecha 04 de noviembre del 2021, la entidad Aprueba el **DEDUCTIVO DE OBRA N° 01** por menores metrados en la ejecución Del Mantenimiento Periódico de los caminos vecinales siendo esta contratada a precios unitarios, siendo el presupuesto de la prestación deductiva por el monto de **S/ 592,910.64 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 64/100 SOLES)**.

Que, con **CARTA N° 005 - 2022 - CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL**, de fecha 11 de marzo del 2022, el contratista solicita **PAGO DE EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL** por la suma **DE S/ 226,628.25 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 25/100 SOLES)**. Haciendo referencia al **PROCESO ARBITRAL N° 185-2021 CEAR – LAUDO ARBITRAL** de fecha 21 de febrero del 2021. Donde se ordena el pago del saldo restante de los paquetes 01 y 02. Asimismo, ordena que cada parte asuma la mitad

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



del costo del proceso arbitral. Además del pago de intereses legales que haya ocasionado en favor del contratista.

Que con fecha 19 de abril del 2021, el **CONSORCIO VIAL BAGUA** inicia la ejecución del mantenimiento rutinario (Fase III).

Que con **CARTA N°456-2021-MPB/IVPB/AHCS-G**, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. Alan Henry Carlos Sánchez – Gerente del Instituto Vial Provincial correspondiente al año 2021 dio conformidad de pago hasta el nivel de devengado, sobre la valorización N°09 paquete 1, 2 y 3 del mantenimiento rutinario.

Que con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°005-2022-MPB-A**, de fecha 04 de enero del 2022, se designó como Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Bagua al Ing. Juan Carlos León Aguilar.

Que con fecha 18 de febrero del 2022, el Consorcio Vial Bagua, mediante **Carta Notarial "CARTA N° 003 - 2022 - CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL"** solicita pago de valorización N° 09 – mes de diciembre del 2021, el cual indica que, de no realizarse este sujeto a resolver el contrato, suscrito por ambas partes.

Que con fecha 24 de febrero del 2022, el Consorcio Vial Bagua mediante **CARTA NOTARIAL "CARTA N° 004 - 2022 - CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL"**, comunica a Entidad la Resolución de CONTRATO N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O.

Que con fecha 08 de abril del 2022, el Consorcio Vial Bagua mediante **CARTA NOTARIAL "CARTA N° 008 – 2022 – CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL"**, hace de conocimiento el consentimiento de Resolución de contrato en mérito a lo establecido en el numeral 45.5 del art. De la ley N° 30225.

Que con fecha 25 de abril del 2022, mediante **CARTA N° 009 – 2022 – CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL**, el Consorcio Vial Bagua, presenta la **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO**, para su revisión correspondiente.

Que con fecha 30 de junio del 2022, mediante Carta Notarial **"CARTA N° 011 – 2022 – CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL"**, el Consorcio Vial Bagua solicita pago de liquidación final de servicio, indicando que *ha sido consentida en aplicación a lo dispuesto en el numeral 209.4 del RLCE.*

Que con fecha 28 de septiembre del 2022, el Gerente Municipal remite a esta oficina el **INFORME N° 154-2022-MPB/IVPB/VJCR-G**, donde el Gerente del Instituto Vial Provincial solicita opinión legal a la liquidación del CONTRATO N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O.

Que el **INFORME LEGAL N° 258 – 2022 – MPB/OAJ/JLCA**, con fecha 04/10/2022 el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Bagua, manifiesta que **PROCEDE** la aprobación de la liquidación técnica

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENIPA 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



financiera del contrato de servicios para “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01: DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM; PAQUETE 02: DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.700 KM; PAQUETE 03: DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.820 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”, debido a que se encuentra enmarcada dentro del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

2. DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

La Empresa Contratista CONSORCIO VIAL BAGUA, presenta la liquidación de contrato de ejecución de servicio con fecha 24 de febrero del 2022, según CARTA NOTARIAL “CARTA N° 004 - 2022 - CONSORCIO VIAL BAGUA/LBT/RL, por un monto de Ejecución de servicio de S/ 9,333,212.35 SOLES SIN IGV (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 35/100 SOLES), y un SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL BAGUA DE S/ 1,614,699.60 SOLES SIN IGV (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), tal como se especifica en el RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO (LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido consentida por motivos que, la Municipalidad Provincial de Bagua contaba con 60 días para evaluar, cuestionar y revisar dicha liquidación, sin embargo, el responsable de ese periodo del IVP – Bagua ING. JUAN CARLOS LEÓN AGUILAR, no ha tomado ninguna acción o notificación al Consorcio Vial Bagua dejándola CONSENTIDA.

METRÁDOS FINALES CONTRATADOS

La ejecución del servicio estuvo determinada bajo el sistema MIXTO: Plan de trabajo – Fase I a SUMA ALZADA; Mantenimiento Periódico – Fase II a PRECIOS UNITARIOS; Mantenimiento Periódico – Fase III a SUMA ALZADA. Además, los métrados finales han sido tomados en cuenta de acuerdo con los métrados reales ejecutados los mismos que han sido aprobados por parte de Inspección Contratada y el Instituto Vial Provincial (IVP).

VALORIZACIONES

Durante el periodo de ejecución se tramitó pago a sumaalzada por la elaboración del Plan de Trabajo; 7 valorizaciones durante la ejecución del mantenimiento Periódico – Fase II, las mismas que han sido pagadas; 11 valorizaciones durante la ejecución del Mantenimiento Rutinario y se pagó 8 valorizaciones, habiendo un saldo a favor del contratista de 3 valorizaciones por el monto de S/ 355,966.06 Soles (Sin/IGV).

CÁLCULO DE REAJUSTE DE VALORIZACIONES

El contratista no ha realizado el cálculo de reajuste en sus valorizaciones tramitadas, ni en la liquidación final del servicio. Las cuales no han sido consideradas en su propuesta ni en las bases de licitación.

GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO





Durante la ejecución del Mantenimiento Periódico se realizó la retención del 10% del contrato suscrito con la entidad que asciende al monto de S/ 1,029,299.41 soles; siendo retenido en las primeras valorizaciones del mantenimiento periódico. Y encontrándose como saldo a favor del contratista.

ADELANTOS OTORGADOS

Se otorgó un adelanto del 30% del monto contratado por un monto de S/ 3,087,898.21 soles (sin IGV), que ha sido amortizado en su totalidad en las valorizaciones tramitadas por el contratista durante la ejecución del mantenimiento periódico.

ARBITRAJES

Hubo proceso de arbitraje por penalidad impuesta, la misma que se encuentra a favor del contratista por un monto total de S/ 226,628.25 soles los mismos que incluyen honorarios de árbitros.

INTERESES LEGALES POR MORA EN PAGOS

El contratista ha presentado en su liquidación de servicio los cálculos de intereses legales por mora en los pagos, específicamente en el pago de valorizaciones del mantenimiento rutinario – Fase III.

PLANOS DE REPLANTEO

Los planos de replanteo en original han sido adjuntados en el expediente de liquidación de contrato de servicio presentado por el contratista, los cuales se encuentran con sus metrados reales de todos los caminos vecinales donde se ha ejecutado el servicio de mantenimiento.

CUADERNO DE OCURRENCIAS

Se han instalado un cuaderno de ocurrencias por cada paquete contratado los mismos que han sido adjuntado en el expediente de liquidación de contrato de servicio presentado por el contratista.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Debido a la demora en pagos por las valorizaciones, el contratista ha resuelto el contrato a la vez que se encuentra consentida.

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Tal como se ha determinado el contratista ha realizado trabajos del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS", con las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con la finalidad del contrato.





- Cabe indicar que el contratista ha presentado los cuadernos de ocurrencias, planos replanteados, certificado de ensayo de laboratorio, copia de comprobantes de pagos de valorizaciones y facturas, como parte de la documentación de la liquidación de servicio.
- El servicio ha finalizado al momento de ser resuelto el contrato por parte del contratista, el cual no ha sido sometido a controversias por parte de la entidad, encontrándose a la presente fecha hoy consentida.
- El contratista en los cálculos de liquidación que presentó a la Entidad ha incluido intereses legales por valorizaciones pagadas fuera del tiempo establecido según la LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.
- Según las consideraciones expuestas, se ha elaborado la liquidación financiera del contrato y de acuerdo con el Cuadro Resumen de Liquidación de servicio adjunto, de lo cual se tiene:

Costo real del servicio : S/ 9'333,212.35 Soles sin IGV.

Saldo de liquidación a favor del contratista : S/ 1'614,699.60 Soles sin IGV.

- **DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la revisión de la presente liquidación practicada por el contratista; la responsabilidad recae en el Ing. Juan Carlos León Aguilar – Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Bagua, funcionario en el cual se dio los consentimientos de los actos de resolución de contrato y evaluación de liquidación técnico financiero.
- Cabe precisar que para efectos de facturación se debe tener en consideración el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO adjuntado, donde se detalla los montos por los diferentes conceptos que forman parte de la liquidación. Según el siguiente detalle:





CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
A MONTOS PAGADOS AL CVB	S/ 7,626,112.75	S/ 7,626,112.75	S/ 0.00
ADELANTO DIRECTO	S/ 3,087,898.21	3,087,898.21	0.00
PLAN DE TRABAJO (FASE I)	S/ 102,929.94	102,929.94	0.00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO (FASE II)	S/ 3,592,563.31	3,592,563.31	0.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO (FASE III)	S/ 842,721.29	842,721.29	0.00
B REINTEGROS AUTORIZADOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
PAQUETE 01 (NO SE CONSIDERO)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
PAQUETE 02 (NO SE CONSIDERO)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
PAQUETE 03 (NO SE CONSIDERO)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
C INTERESES LEGALES	S/ 2,805.88	S/ 0.00	S/ 2,805.88
ARBITRAJE (PENALIDAD)	S/ 2,132.07	S/ 0.00	S/ 2,132.07
DEMORA EN PAGO VALORIZACIONES	S/ 83.02	S/ 0.00	S/ 83.02
VALORIZACIONES QUE NO HAN SIDO CANCELADAS	S/ 590.79	S/ 0.00	S/ 590.79
D VALORIZACIONES PENDIENTES DE PAGO	S/ 355,966.06	S/ 0.00	S/ 355,966.06
VALORIZACIÓN N° 09 (DICIEMBRE 2021)	S/ 128,662.43	S/ 0.00	S/ 128,662.43
VALORIZACIÓN N° 10 (ENERO 2022)	S/ 128,662.43	S/ 0.00	S/ 128,662.43
VALORIZACIÓN N° 11 (AL 23 FEBRERO 2022)	S/ 98,641.20	S/ 0.00	S/ 98,641.20
E RETENCION DEL 10 % POR FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,029,299.41	S/ 0.00	S/ 1,029,299.41
GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,029,299.41	S/ 0.00	S/ 1,029,299.41
F ARBITRAJE POR PENALIDAD IMPUESTA	S/ 226,628.25	S/ 0.00	S/ 226,628.25
HONORARIO DEL TRIBUNAL ARBITRAL (50%)	S/ 4,269.52	S/ 0.00	S/ 4,269.52
HONORARIO DE SECRETARIA ARBITRAL (50%)	S/ 2,846.35	S/ 0.00	S/ 2,846.35
SALDO PAQUETE 01	S/ 28,330.42	S/ 0.00	S/ 28,330.42
SALDO PAQUETE 03	S/ 191,181.96	S/ 0.00	S/ 191,181.96
TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	S/ 9,240,812.35	S/ 7,626,112.75	S/ 1,614,699.60
G IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
IGV (18%)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
H PENALIDADES IMPUESTAS	S/ 92,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00
FASE I	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
FASE II (ARBITRAJE - A FAVOR DEL CONTRATISTA)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
FASE III	S/ 92,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO DEL SERVICIO (G+H)	S/ 9,333,212.35		
I SALDOS Y MONTOS A CARGO DE ENTIDAD			
PENALIDADES	S/ 92,400.00		
MENORES METRADOS FASE II	S/ 613,911.89		
SALDO MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/ 252,861.94		
SALDO INFORME DE CONDICIÓN VIAL	S/ 102,929.95		
SALDO A CARGO DE ENTIDAD	S/ 1,062,103.78		
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 1,614,699.60





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O, derivado del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01 - 2020 - MPB/CS-1ERA CONVOCATORIA**, de fecha 18.08.2020; suscrito entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ing. Luis Miguel Bejarano Trujillo – Representante legal común de la empresa contratista **CONSORCIO VIAL BAGUA**; cuyo objeto es la ejecución del servicio denominado: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE 01 – DISTRITO DE COPALLIN, DISTRITO DE LA PECA 64.972 KM / PAQUETE 02 – DISTRITO EL PARCO, DISTRITO DE BAGUA 23.70 KM / PAQUETE 03 – DISTRITO DE ARAMANGO, DISTRITO DE IMAZA 53.82 KM, EN LA PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS”**, teniéndose que el Monto de Liquidación de Contrato de servicio, asciende a la suma de **S/ 9,333,212.35 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 35/100 SOLES)** sin IGV.

Cabe precisar que para efectos de facturación se debe tener en consideración el **CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO** adjunto, donde se detalla los montos por los diferentes conceptos que forman parte de la liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, como saldo de liquidación del **CONTRATO N° 051-2020-MPB/OEC/B/S/C/O**, derivado del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01 - 2020 - MPB/CS-1ERA CONVOCATORIA**, A FAVOR DEL CONTRATISTA **CONSORCIO VIAL BAGUA**, la suma de **S/ 1,614,699.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES)** sin IGV. Que corresponde a las valorizaciones pendientes de pago, arbitraje por penalidad impuesta, intereses legales por mora en los pagos y la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, como obra el siguiente cuadro adjunto.

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)		
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.- REINTEGROS AUTORIZADOS	S/ 0.00	S/ 0.00
II.- INTERESES LEGALES	S/ 2,805.88	
III.- VALORIZACIONES PENDIENTES DE PAGO	S/ 355,966.06	S/ 0.00
IV.- RETENCIÓN DEL 10 % POR FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,029,299.41	S/ 0.00
V.- ARBITRAJE POR PENALIDAD IMPUESTA	S/ 226,628.25	S/ 0.00
VI.- ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTALES	S/ 1,614,699.60	S/ 0.00

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la **DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por el monto de **S/ 1,029,299.41 UN MILLÓN VEINTINUEVE**

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES, correspondiente al CONTRATO DE SERVICIOS PRINCIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Gerardo Correa Cueva
CPC. Gerardo Correa Cueva
GERENTE MUNICIPAL
MAT. 04-5555



www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!